Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-10-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1.º) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(….) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto"*.

SEGUNDO: Autorizar, en caso de que aplique, el procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-10-2022, para las readecuaciones de espacio de los palacios de justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa.

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, de fechas veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

QUINTO: Conocer y aprobar, si procede, los términos de referencia, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), presentados por la Gerencia de Compras, contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fechas veintiuno (21) de julio y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física, recomendó como peritos técnicos a los señores **Juan José Mejía, Massiel Estévez**, **Wilka Quiroz, Erick Pujols** y **Rafael Pichardo,** todos ingenieros supervisores de la citada dirección.

POR CUANTO: En fechas veintidós (22) de julio, treinta (30) de septiembre y tres (3) de octubre dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió, a través de los oficios DPF-OF-000545-2022, DPF-OF-000782-2022, PG-16830-2022, PG-16831-2022, respectivamente, las certificaciones de disponibilidad financieras, por los montos de tres millones novecientos noventa y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,995,000.00), cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$4,000,000.00), tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,600,000.00) y un millón cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$1,100,000.00) para las readecuaciones de espacio de los palacios de justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa.

POR CUANTO: En fechas veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia.

POR CUANTO: A través de los formularios marcados con los números 2022-047, 2022-080, 2022-081 y 2022-083 de fechas veintinueve (29), treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó la contratación objeto del procedimiento de referencia CP-CPJ-10-2022.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras presentó los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO: La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la comparación de precios es uno de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, y la misma consiste en una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, la cual aplica, para, entre otros puntos, la contratación de obras menores.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de *"Aprobar los (.....) términos de referencia en los procedimientos de (.....) contrataciones de (.....) obras (.....)"* y *"Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para (.....) contratar obras, en los procedimientos a su cargo"*.

CONSIDERANDO: Que, siguiendo la tesitura del segundo considerando, en cuanto a la mención de la comparación de precios como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 3 de su artículo 31 señala que a la misma están sometidas las contrataciones de remodelación y readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD$1,500,000.01 hasta RD$15,000,000.00, previa decisión del Comité de Compras y Licitaciones y autorización del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las cartas de recomendación de peritos, de fechas veintiuno (21) de julio y veintinueve (29) de septiembre dos mil veintidós (2022).

VISTOS: Los oficios de certificaciones financieras núm. DPF-OF-000545-2022, DPF-OF-000782-2022: PG-16830-2022, PG-16831-2022 de fechas veintidós (22) de julio, veintinueve (29) y treinta de septiembre y tres (3) de octubre dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas, de fechas veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: los formulario números 2022-047, 2022-080, 2022-081 y 2022-083, de fechas veintinueve (29), treinta de septiembre y cuatro de octubre dos mil veintidós (2022).

VISTOS: Los términos de referencia, de fechas dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto"*.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de comparación de precios de obra referenciado como CP-CPJ-10-2022, cuya finalidad es las readecuaciones de espacio de los palacios de justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa.

Resolución número tres (3):

DESIGNA como peritos técnicos a los señores **Juan José Mejía**, **Massiel Estévez**, **Wilka Quiroz**, **Erick Pujols** y **Rafael Pichardo,** todos ingenieros supervisores de la citada dirección, conforme a las recomendaciones de fechas veintiuno (21) de julio y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), realizadas por **Rocío Altagracia Aquino**, quien funge como gerente de Diseño y Planificación, todos de la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA las especificaciones técnicas, de fechas veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

Resolución número cinco (5):

APRUEBA los términos de referencia, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), presentados por la Gerencia de Compras, contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).